Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Entró: 12 SEP 2022
Nro: 9733
Firma:

Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"
"100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA"

Comisión de Gobierno 08-09-22 - Expte. Nº 574/2.022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N.º 8.919/2.022

Artículo 1º) FIJASE la tarifa para el servicio de Público de Transporte de Personas en la Ciudad de Reconquista (Remises) en:

Horario matutino y diurno de 06: a 22:00 Horas

Pesos Ciento Ochenta ($ 180) el valor de Bajada de Bandera, los primeros ciento cincuenta (150) metros, y Pesos Quince ($ 15) por cada 100 (Cien) metros recorridos.

Horario nocturno de 22:00 a 06:00 Horas

Pesos Doscientos treinta ($ 230) el valor de Bajada de Bandera, los primeros ciento cincuenta (150) metros, y Pesos dieciocho ($ 18) por cada 100 (Cien) metros recorridos.

Artículo 2°) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

H. CONCEJO MUNICIPAL SANTA FE Ciudad de Reconquista

GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

INTENDENCIA MUNICIPAL, 19 de Septiembre de 2022.-

Cúmplase, Comuníquese, Tómese Nota, Dése al R.M y Archívese.-

LIC. NICOLAS SANDRIGO
Sec. de Control Público
Municipalidad de Reconquista

Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA - Departamento Ejecutivo -

Dr. [illegible] Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista